



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

Parral, 26 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3564 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 25.11.2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-
 - 3) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios".-
 - 4) Decreto Exento N° 2527 de fecha 09.08.2010, que adjudica contratación de Servicios, materia del contrato ad-referendum.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato ad-referendum, que se adjunta, de la institución que se individualiza:

Instituto Nacional Oftalmo Auditivo Integral Ltda. RUT 76.790.510-6

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 21405 "Fondos en Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/leym

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras